

como para los fines que S. M. apetece en asuntos tan
privilegiados; dándose conocimiento de que
después instalada la Comisión al Sr. Cefe
Político, según encarga

— En el Boletín of. n.º 110 se inserta una orden de
el Excmo. Político pidiendo noticias sobre Monte
de Propios, con una nota de los documentos por
los que se existen: En su virtud acordaron en
la Contesta a S. S. no conocerse otra pertenencia
del fondo pp.º en esta Sierra que la deheredada
muda Versal de Padriol, y los terrenos de Espuña
donde radican los Cerros de Nieve de esta Villa, y
otras Poblaciones, sin que en alguno de dichos
sitios haya Monte de otra ninguna clase: y
que con respecto a Titulos de pertenencia, no
aparezcan otros que la inmemorialidad, sin
que sea extraño que si los hubo, hayan padecido
extravío, como otros, en la reacción del año
823; época en que este Archivo sufrió un terrible
detrimento

— En este Estado y precedido el recado de Atencio
por medio de los Porteros se presentaron en este
Comitativo los S. Oficiales del Con. de M. N. de
Yustancia a que da nombre esta Villa, a la
Vea = Por Toranzo, D. Blas Monó y D. Lorenzo Torre
Carretero, Capitán; D. Juan María Segar y D.
Juan Ant.ª Juan Feniente; y D. Miguel María
Fern. Subrent. = Por Alca. D. Diego Noguera;
Por Marañón D. Agustín Juan Feniente; y
por Alama D. Guad. Gil Capitán; D. José María
Caj. y D. Ferrnando Ramón Sánchez Fenien
te; y D. Guad. Moreley y D. José M. Sánchez sub
rentante; y tomando a cuenta, se previno por el
Sr. Presidente en un en el caso de proceder

Monte de
Propios

Elección de
Alcaldes
de M. N.

